

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Federico Rodríguez Mira, Magistrado de Trabajo número 4 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 1.020/83, se sigue procedimiento a instancia de Enrique Poveda Navarro y otros contra «Canteras del Almorquí, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de enero de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de febrero de 1986; todas ellas a las trece horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si, su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es esta Magistratura de Trabajo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una hectárea, 17 áreas y 36 centiáreas de tierra blanca en Monóvar, partido de Almorquí. Pesetas: 5.000.000.
2. Una cantera de piedra denominada «Filón 2», en Monóvar, partida de Casas del Señor, de 11 metros de ancho por 33 de largo. Pesetas: 2.000.000.
3. Una cantera de piedra denominada «Filón número 4», en Monóvar, partida de Casas del Señor, de 11 metros de ancho por 73 de largo. Pesetas: 2.000.000.
4. Cantera de piedra denominada «Filón número 6», en Monóvar, partida de Casas del Señor, de 11 metros de ancho por 55 de largo. Pesetas: 2.000.000.
5. Una hectárea 2 áreas y 69 centiáreas de tierra con almendros, en Monóvar, partida de Casas del Señor. Pesetas: 3.000.000.
6. Una mitad indivisa de 14 áreas y 67 centiáreas de tierra con almendros, en Monóvar, partida de Almorquí. Pesetas: 400.000.
7. Veintidós áreas y 1 centiárea de tierra blanca, sita en Monóvar, partida de Casas del Señor. Pesetas: 300.000.
8. Ochenta áreas y 69 centiáreas de tierra blanca, en el término de Monóvar, partida de Casas del Señor. Pesetas: 200.000.
9. Una mitad indivisa, 91 áreas y 69 centiáreas de tierra de sembradura, en la que existe una cantera de piedra vieja, en Monóvar, partida del Almorquí. Pesetas: 100.000.
10. Una hectárea 17 áreas y 36 centiáreas de tierra blanca con árboles, en el término de Monóvar, partida de Casas del Señor. Pesetas: 1.000.000.
11. Sesenta y cuatro horas y media de agua para el riego del nacimiento y balsa de la Canaleja, en Monóvar, partida de Casas del Señor. Pesetas: 250.000.
12. Una mitad indivisa de 1 hectárea 30 áreas y 15 centiáreas de tierra destinada a escombrera común, dentro de la que existe una casita de retiro de sólo planta baja, de 14 metros de frontera por 3 de fondo, en Monóvar, partida de Casas del Señor. Pesetas: 500.000.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente en Alicante a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Federico Rodríguez Mira.—El Secretario.—15.277-E (72670).

#### MADRID

##### Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Eugenio Gómez Cordero y otros, contra RENFE y otros, en reclamación por derechos, registrado con el número 1.539/1983, se ha acordado citar a

Alberto Cara Hidalgo y otros en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de diciembre de 1985, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Cara Hidalgo, Francisco Chércoles de Agueda, Carlos Gómez de las Heras, Eugenio Martínez Martínez, José Menchón García, Angel Jesús Ramos Navarro, Félix Alonso Andrés, Francisco de la Costa León, Nemesio Gallego García, José Illanes Castrob, Pedro Navarro Alonso, Antonio Sancho Casanova, Joaquín Sierra Garrido, Antonio Solano Blecua, Luciano Solórzano Palencia, Francisco Villader Ris, José L. González Fernández, Ramón Cervero Sarasa, Juan Martín Hernández, Vicente Alonso Pérez y Máximo García Barba. Se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 19 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—15.180-E (71828).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, 4, se instruye sumario 14/1985, por supuesto delito monetario, en el cual, en virtud de proveído del día de hoy, por medio del presente se llama a Adolf Walder, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 9 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.374-E (72403).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 90 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid y representado por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra Román García Blanes y Claros, mayor de edad, casado y vecino de Sevilla, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por provi-

dencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera, públicas subastas —estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda— la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 28 de noviembre, 26 de diciembre y 23 de enero próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, y en el que por turno corresponda de los de Sevilla, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 21.487.050 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Sevilla número 2, de la que aparece inscrita la finca a favor de don Román García Blanes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 16.115.287 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma de 3.223.057 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado respectivo, junto a aquél, el importe de la consignación, expresada anteriormente o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Urbana. Piso central, en planta segunda de la casa en la ciudad de Sevilla, de nueve plantas, sita en la zona de Los Remedios, del barrio de Triana, señalada con los números 5 y 6 de la plaza de Cuba, con fachadas laterales a la Gran Vía de los Remedios y a la calle Sesenta y Ocho, y fachada posterior a una calle de servicio de la manzana 158 del trazo aprobado de Los Remedios, el piso tiene una superficie de 330 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de las siguientes piezas: «Habitación», despacho, salón, comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces; dormitorio principal con sala de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo y cuarto de «water» independiente, todo ello dentro del mismo dormitorio; tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otros, y un cuarto de juego de niños. La zona de servicio comprende: Oficio, cocina, cuarto de lavado y planchado, terraza cubierta de servicio para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarto de baño, digo de aseo, y un pasillo de distribución para el servicio. Dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropa y otros usos, más los correspondientes a los servicios. A este piso le corresponde el trastero número 5 de la finca común.

Inscrita al folio 158 del tomo 296, libro 51 de Sevilla, finca número 2.231.

Dado en Algeciras a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—16.860-C (71765).

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 772/1982, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», contra Fortunato Mira Martínez y Juan Carlos Mira Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados, y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad.

Quinta.—Que las fincas salen a la venta en lotes separados.

También a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. 215.—Apartamento vivienda señalado con la letra A, en la decimoséptima planta del portal 2 del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de la Albufereta. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 887/1.ª, folio 141; finca número 54.563.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Primera, número 4.—Apartamento señalado con la letra A-2 de la planta primera de la casa sita en Novelda, calle Nuestra Señora de la Fe, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 371, folio 32, finca 26.175.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Segunda, número 2-B.—Local comercial, que mide 138 metros cuadrados, planta baja de la casa sita en Novelda, calle Nuestra Señora de la Fe, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 390, folio 125, finca 28.225.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Tercera.—Un solar para edificar, que mide una superficie de 184 metros cuadrados, situado en Novelda, calle del Maestro Ramis, sin número. Inscrito en el registro de la Propiedad de Novelda, al libro 394, folio 170, finca número 28.744.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—16.880-C (71703).

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 3/1983, a instancia de «Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina, contra don Aurelio Mira Pérez, don Ricardo Amorós y don Ernesto Rivera Fuster, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.275.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 25 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 3.250.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actual continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno secana campo en la partida Cañadita de Cascarró, del término municipal de Castalla, de 6 áreas

Inscrita al tomo 631 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Castalla, folio 63, finca 9.761, inscripción primera, registro de Jijona.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—16.990-C (72302).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 467 de 1984 a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don José Martínez García y doña María del Carmen Díaz Muñoz, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de junio de 1986 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca, que lo es el de pesetas: 6.000.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

1. Vivienda en planta cuarta, tipo A, de edificio sito en Yecla, calle de San José, número 31, que es la finca registral número 3.251, señalado en dicho edificio con el número 8, compuesto de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada principal de superficie 158 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde dicha calle, derecha, calle Numancia; izquierda, herederos de don José Martínez, y espaldas, José Gil Manzanero y patio de luces común. Inscripción: Al tomo 1.359, libro 774 de Yecla, folio 102, finca número 18.514, inscripción segunda, sección primera, cuya valoración en suma de pesetas es de: 6.000.000, habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento de la tercera subasta, sin fijación de tipo, se señala el día 11 de julio de 1986, a las diez y media.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—16.826-C (71869).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 860 de 1982 a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos, frente a don Cristóbal Rico Francés y doña María Puche Espinosa, sobre reclamación de 1.875.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 10 de octubre de 1986 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de pesetas: 1.875.000, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta y su avalúo

1. Número 95.—Vivienda izquierda, tipo K, sita en planta segunda, sin contar la baja, portal

12, del edificio en Villena, con fachada a dos calles en proyecto y a la de la Virgen de Guadalupe. Tiene una superficie útil de 66 metros y 81 decímetros cuadrados y construida de 91 metros y 10 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias, terraza y galería. Linda: Frente, pasillo y vivienda derecha del portal 12; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, vivienda centro del indicado portal, y fondo, calle Virgen de Guadalupe. Título. Comprada cuando era soltero a la Compañía «Construcciones Alfíl, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el 6 de junio de 1973 ante el Notario de Villena don Augusto Vidal González. Inscripción al tomo 775, libro 418, folio 242, finca 32.324 o inscripción tercera. Valorada en 1.875.000 pesetas, habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal se señalan igualmente para tercera subasta el día, digo, sin fijación de tipo el día 7 de noviembre de 1986, a las diez horas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—16.827-C (71870).

#### BARACALDO

##### Edicto

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio ejecutivo número 262/1985, entre las partes que luego se dirán, en el que se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encauzamiento y parte dispositiva:

En la anteiglesia de Baracaldo a 5 de junio de 1985. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Fernández de Bobadilla, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Theologos Hajitheologou, Padelis Kalafatis, Constadinos Labropulos, Nikolaos Nanouris, Nicolaos Kalafatis, Ioannis Dritsas, Konstantinos Moschodimis, Pagagiotis Giannakopoulos, Giorgios Pridezis, Giorgios Dritsas, Evangelos Giannis, Adonios Anargiros Russos, Adonios Habas, Konstantinos Bolotis, Mehmet Bakal, Pedro Pablo Guzmán Vázquez, Mohamad Shakeel, Malkit Singh, Dilbahg, Singh, Harjit Singh, Pavlos Vuduris, Georgios Labussis, Athanasios Triadafillu, Vassilios Vassilikaris, Narinder Singh, Basilio Sgueros, Stilianos Bufis, Husein Bakal, José Hernán Gómez y Luis Arcadio Guzmán Vázquez, representados por el Procurador don Juan Setién García, bajo la dirección del Letrado don Ignacio Goitiso Arriaga, contra y como demandada Swan Lake Shipping, declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Swan Lake Shipping hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Theologos Hajitheologou, Padelis Kalafatis, Constadinos Labropulos, Nikolaos Nanouris, Nicolaos Kalafatis, Ioannis Dritsas, Konstantinos Moschodimis, Pagagiotis Giannakopoulos, Giorgios Pridezis, Giorgios Dritsas, Evangelos Giannis, Adonios Anargiros Russos, Adonios Habas, Konstantinos Bolotis, Mehmet Bakal, Pedro Pablo Guzmán Vázquez, Mohamad Shakeel, Malkit Singh, Dilbahg Singh, Harjit Singh, Pavlos Vuduris, Georgios Labussis, Athanasios Triadafillu, Vassilios Vassilikaris, Narinder Singh, Basilio Sgueros, Stilianos Bufis, Husein Bakal, José Hernán Gómez y Luis Arcadio Guzmán Vázquez, de la cantidad de 38.810.885 pesetas, importe del principal reclamado, equivalente a 27.921.500 dracmas, al cambio de 1,39 pesetas por dracma,

así como los intereses legales correspondientes y costas causadas, y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Swan Lake Shipping, con domicilio desconocido, se expide el presente en Baracaldo a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—17.308-C (73879).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1985-AH, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Manuel Zapater Zapater y doña Pilar Llauredó, he acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1985 la celebración de primera subasta pública para el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas: sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 55, paseo Maragall, número 23, piso sexto, tercera, escalera B, de la localidad de Barcelona. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.130, folio 28, libro 1.126, finca número 63.514, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—9.234-A (71804).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.617-A de 1983 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra Pedro I. Massuet Casas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá en cada finca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Finca reg. 6.368:

2. Departamento número 3, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros nueve decímetros cuadrados. Piso primero, puerta primera. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 4 y 5; a la derecha, entrando, con el número 4 y en parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 8, y al fondo, con edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros y 44 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 221, finca 6.368, inscripción 1.ª Valorada en 3.720.000 pesetas.

Finca reg. 6.370:

3. Departamento número 4, piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 70 metros 16 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 3 y 5 y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 5; a la izquierda, con departamento número 3, y al fondo, con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 224, finca 6.370, inscripción 1.ª Valorada en 3.800.000 pesetas.

Finca reg. 6.372:

4. Departamento número 5, piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 89 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, departamentos números 3 y 4; a la derecha, entrando, con el departamento número 6; por la izquierda, parte con el departamento número 4 y parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento, y por el fondo, con Juan de Dios y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 227, finca 6.372, inscripción 1.ª Valorada en 4.080.000 pesetas.

Finca reg. 6.374:

5. Departamento número 6, piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departa-

mentos números 7 y 8; a la derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 5; al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos, y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 230, finca 6.374, inscripción 1.ª Valorada en 3.960.000 pesetas.

Finca reg. 6.376:

6. Departamento número 7, piso primero, puerta quinta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 4, 5 y 6; a la derecha, entrando, con el departamento número 8, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad: 1 entero 84 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 233, finca 6.376, inscripción 1.ª Valorada en 2.760.000 pesetas.

Finca reg. 6.378:

7. Departamento número 8, piso primero, puerta sexta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, con edificio número 6 de la misma calle; a la izquierda, con departamento número 7, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 50 81 de Arenys de Mar, folio 236, finca 6.378, inscripción 1.ª Valorada en 3.600.000 pesetas.

Finca reg. 6.380:

8. Departamento número 9, piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 10 y 11; a la derecha, entrando, con el departamento número 10 y en parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 14, y al fondo, con el edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 239, finca 6.380, inscripción 1.ª Valorada en 3.936.000 pesetas.

Finca reg. 6.382:

9. Departamento número 10, piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 70 metros 16 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 9 y 11 y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 9, y al fondo, con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 242, finca 6.382, inscripción 1.ª Valorada en 3.420.000 pesetas.

Finca reg. 6.384:

10. Departamento número 11, piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 89 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 9 y 10; a la derecha, entrando, departamento número 12; a la izquierda, parte con el departamento número 10 y parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento, y por el fondo, con Juan de Ros y

de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 245, finca 6.384, inscripción 1.ª Valorada en 4.320.000 pesetas.

Finca reg. 6.386:

11. Departamento número 12, piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 13 y 14; a la derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 11, y al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos, y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 857, libro 81 de Arenys de Mar, folio 248, finca 6.386, inscripción 1.ª Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca reg. 6.388:

12. Departamento número 13, piso segundo, puerta quinta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 10, 11 y 12; a la derecha, entrando, con el departamento número 14; a la izquierda, con el departamento número 12, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad: 1 entero 84 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 1, finca 6.388, inscripción 1.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca reg. 6.390:

13. Departamento número 14, piso segundo, puerta sexta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, con edificio número 6 de la misma calle; a la izquierda, con departamento número 13, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 4, finca 6.390, inscripción 1.ª Valorada en 3.840.000 pesetas.

Finca reg. 6.392:

14. Departamento número 15, piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 62 metros nueve decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 16 y 17; a la derecha, entrando, con el departamento número 16 y en parte con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento; a la izquierda, con patio de luces y departamento número 20, y al fondo, con edificio número 6 de la misma calle. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 7, finca 6.392, inscripción primera. Valorada en 3.984.000 pesetas.

Finca reg. 6.394:

15. Departamento número 16, piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 70 metros 16 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, departamentos números 15 y 17 y patio de luces; a la derecha, entrando, con departamento número 17; a la izquierda, con departamento número 15, y al fondo, con proyección vertical de la entreplanta destinada a aparcamiento. Cuota de pro-

porcionalidad: 2 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 10, finca 6.394, inscripción 1.ª Valorada en 3.432.000 pesetas.

Finca reg. 6.396:

16. Departamento número 17, piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 89 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 68 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y departamentos números 15 y 16; a la derecha, entrando, departamento número 18; a la izquierda, parte con el departamento número 16 y parte con proyección vertical de entreplanta destinada a aparcamiento, y por el fondo, con Juan de Ros y Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 13, finca 6.396, inscripción 1.ª Valorada en 4.360.000 pesetas.

Finca reg. 6.398:

17. Departamento número 18, piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 86 metros 95 decímetros cuadrados, de los que son útiles 66 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 19 y 20; a la derecha, entrando, patio de luces y calle de su situación; a la izquierda, departamento número 17, y al fondo, en parte con Juan de Ros y de Ramis, mediante proyección vertical de la rampa de acceso a los sótanos, y en parte con el mismo Juan de Ros y de Ramis. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 16, finca 6.398, inscripción 1.ª Valorada en 4.248.000 pesetas.

Finca reg. 6.400:

18. Departamento número 19, piso tercero, puerta quinta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 61 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 46 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y departamentos números 16, 17 y 18; a la derecha, entrando, departamento número 20; a la izquierda, con el departamento número 18; y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad: 1 entero 84 centésimas por 100. Inscrita al tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 19, finca 6.400, inscripción 1.ª Valorada en 3.008.000 pesetas.

Finca reg. 6.402:

19. Departamento número 20, piso tercero, puerta sexta, del edificio sito en Arenys de Mar, calle D'Avall, número 4. Vivienda de superficie 81 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja del ascensor; a la derecha, entrando, con edificio número 6 de la misma calle; a la izquierda, con departamento número 19, y al fondo, con calle de su situación. Cuota de proporcionalidad: 2 enteros 43 centésimas por 100. Inscrita en el tomo 892, libro 83 de Arenys de Mar, folio 22, finca 6.402, inscripción 1.ª Valorada en 3.978.000 pesetas.

Cada finca sale a subasta por lote separado.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-9.240-A (71810).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador

don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Alegria Azcarate y otra, por cuantía de 2.688.566 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 219. Piso treceavo, puerta primera, de la escalera L-12, sito en el interior de la manzana, formada por las calles Aprestador, Alhambra y Autovía de Castelldefels. Vivienda de superficie construida de 98 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 970, libro 65, Sección 4.ª, folio 241, finca número 8.307, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.232-A (71802).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan José Gómez Campos y otros, autos 338/1985-1.ª, por cuantía de 3.500.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 7.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela número 5 del plano de parcelación, en el manso Devesa, del término municipal de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, de

superficie 5.000 metros cuadrados. En su interior se halla edificada una casa-chái de planta baja solamente, con una superficie edificada de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 118 vuelto, finca número 1.576, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.233-A (71803).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.822 de 1984-C (Sección), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Gabriel Jesús Rodríguez de la Torre y doña Josefa París Gómez, en reclamación de 644.460,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 1.600.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de enero, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5. Vivienda única del piso segundo de la casa señalada con el número 75 de la calle Mozart, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 85 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, calle Ruperto Chapí; sur, de Francisco Ruiz Molina y parte finca de procedencia; este, de Fernando Ruiz García y Encarnación Rodríguez Pineda, y oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada y calle Mozart. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.231, libro 1.143, sección Badalona, folio 221, finca 74.054, inscripción segunda.

Dado en Barcelona, a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.227-A (71797).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1983-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Promoción Viviendas y Locales para la Zona Noreste de Barcelona, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número 55. Vivienda tipo A, piso quinto, puerta tercera de la escalera C, de la casa sita en Badalona, avenida Alfonso XIII, número 531, que consta de varias dependencias, habitaciones, servicios y balconera. Ocupa una superficie de 77 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.919, libro 896 de Badalona, folio 163, finca número 53.688, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.231-A (71801).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Miguel Gasch Artiso y don Juan Escudé Aixas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda por quiebra de la anterior y pública subasta el día 3 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 30 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle Reina Victoria, de la barriada de San Gervasio de Casolas, de Barcelona, se compone de entrada principal y para el servicio, independientemente una de otra, vestíbulo, pasillo, ante living, comedor, cocina, office, lavadero, cuarto de plancha, seis dormitorios (uno para el servicio), tres cuartos de baño, cuarto de aseo y una terraza y un balcón. Su superficie es de 269 metros cuadrados, de los que corresponden 252 metros cuadrados a la vivienda y 17 de terraza y balcón, el suelo de este piso se halla a 3,05 metros de altura de la rasante de la calle y tiene 2,85 metros de altura. Lindante por su frente, norte con la calle Reina Victoria mediante proyección vertical de la zona de jardín delantero, en cuyo linde existe la terraza, por la izquierda, entrando, este, con el piso primero segunda patio de luces, grupo de chimeneas comunes de las cocinas y hogares, escalera general, rellano de la misma y de servicios y caja de ascensor, en este linde tiene una entrada principal; por la derecha, oeste, con la proyección vertical del solar número 3 de la misma letra B de Carmen Bertrand, mediante la proyección vertical de la terraza de este linde; por la espalda, sur, con la proyección vertical del solar número 4 de la misma manzana, propio de doña Emilia Bertrand, mediante proyección vertical del paso del lado sur, en este linde existe el balcón, y parte con rellano de la escalera por donde tiene entrada el servicio; por debajo, con el piso de la planta baja, puerta primera, entrada y vestíbulos principales y entrada general para el servicio; por encima, con el piso segundo, puerta primera, lleva anexo un cuarto trastero en la planta de sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 375 de San Gervasio, folio 213, finca 9.876, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.222-A (71792).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.718 de 1984-C (Sección), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Enrique Fábregas Moratalla, que tiene su domicilio en Granollers, en reclamación de 2.463.922,52 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 16.500.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de enero a sus once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Nave industrial situada en el término municipal de Las Franquesas del Vallés, con frente a la carretera de Cardedeu, edificada sobre un solar de 2.495 metros, de los cuales la edificación tiene una superficie de 1.380 metros cuadrados, formada por una sola nave diáfana más servicios, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio que circunda nave salvo en el oeste, tiene su acceso mediante puerta abierta al frente, carretera de Cardedeu, estando rematada en tejado de urallita. Consta de las instalaciones generales de agua y electricidad y desagües y demás adecuadas a su destino. Linda: al norte, con un camino; al sur, con carretera de Granollers a Cardedeu; al este, con una acequia, y al oeste, con resto de la finca que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 714, libro 37, sección Las Franquesas, folio 133, finca 3.364, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—9.226-A (71796).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Oller Serrano, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 9 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 113-115 de la calle Roger de Flor, piso bajo, puerta A, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 11.651, folio 134, libro 284, finca número 9.253, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.225-A (71795).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1985-N, promovidos por el Procurador señor Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Ana Celdrán Tomás y Antonio Molero Vera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresa, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), el día 3 de diciembre la primera subasta, por el precio de su valoración, teniendo lugar dicho acto a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera subasta, y segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá acreditarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien que se subasta

Piso principal, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle de Barre de Ferro, número 8, con una superficie de 119 metros y 80 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, inodoro. Linda: Por el frente, con hueco de la escalera y con el piso principal, puertas segunda y quinta; por la izquierda, entrando, con el piso principal, puerta segunda, y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle Barre de Ferro; por encima, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con nave de tiendas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.120, libro 84, Sección Segunda, folio 170, finca 1.664, inscripción primera.

Precio fijado en la escritura.

El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—9.224-A (71794).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1985-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Isard, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aqué, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 382-384 de la calle Alfonso XIII, piso cuarto, segunda, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, digo, de Barcelona, al tomo 2.153, folio 189, libro 1.090 de Badalona, finca número 28.293.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.238-A (71808).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1985 M, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de poble legal, contra don Miguel Pedreño Haro y doña Juana Vilaseca Niña, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 26 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 273 (actual 201) de la calle Rubió y Ors, piso ático, segunda, de la localidad de Cornellá, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.479, folio 79, libro 210, finca número 19.283. Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.241-A (71811).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1985-B, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra doña Silvia Benet Salaver en reclamación de 2.599.009 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 31. Vivienda del piso sexto, puerta segunda, de la escalera de la ronda Roca Blanca, de la casa números 61-63 de Mataró. Superficie 86 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.308, libro 841, folio 144 vuelto, finca número 40.679, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—9.228-A (71798).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1985-B, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Santiago Marín Guardado, en reclamación de 321.617 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 600.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 6 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Vivienda puerta primera situada en la tercera planta alta del edificio radicante en Canovellas, calle Centellas, número 5, con acceso independiente desde dicha calle mediante la puerta, vestíbulo y escalera comunes. Superficie útil 83 metros y 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 784, libro 28, sección Canovellas, folio 51, finca 2.717, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9 230-A (71800).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.800/1984, M. promovido por «Órgano Liquidador del Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre legal, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 26.415.265 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por la demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y

gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de febrero próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, piso primero, puerta tercera, escalera A; de superficie 97 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta primera, puerta primera, escalera B; por la izquierda, con local planta primera, puerta cuarta, escalera A; por debajo, con local A de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,83 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, libro 346, folio 93, finca número 23.037, inscripción primera.

B) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, piso primero, puerta cuarta, escalera A; de superficie 82 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con local planta primera, puerta tercera, escalera A y con la indicada escalera; por el fondo, con patinejo, escalera A y local planta primera, puerta primera, escalera A; por debajo, con local comercial «A» de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta cuarta de la escalera A.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,70 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 95, finca 23.039, inscripción primera.

C) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66 de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta primera, escalera B; de superficie 113 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada, y local comercial planta primera, puerta segunda, escalera B; por la derecha, con local planta primera, puerta segunda, escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso primero, puerta tercera, escalera A; por encima, con el piso segundo, puerta primera, escalera B, y por debajo, con local comercial «A» planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,97 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 97, finca número 23.041, inscripción primera.

D) Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, número 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta segunda, escalera B; de una superficie de 99 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con chaflán formado por las calles de Calabria y de París; por la derecha, con piso primero, puerta tercera, escalera B; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el

fondo, con planta primera, puerta primera, escalera B; por encima, con piso segundo, puerta segunda, y por debajo, con local comercial «A» de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,85 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 99, finca número 23.043, inscripción primera.

E) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta tercera, escalera B; de superficie 106 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París y chaflán de las calles París y Calabria; por la derecha, con local planta primera, puerta cuarta, escalera B; por la izquierda, con local planta primera, puerta segunda, escalera B; por el fondo, con caja general de escalera B, por donde tiene su entrada; por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera B, y por debajo, con local «A» de la planta baja.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,90 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 101, finca número 23.045, inscripción primera.

F) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta cuarta, escalera B; de superficie 107 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, con local planta primera, puerta tercera, escalera C; por la izquierda, con local planta primera, puerta tercera, escalera B; por el fondo, con caja de escalera B, por donde tiene su entrada, y planta primera, puerta segunda, escalera «A»; por debajo, con local «A» de la planta baja, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera B.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,91 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 03, finca número 23.047, inscripción primera.

G) Departamento destinado a local comercial sito en la casa señalada con los números 259-261 y 263 de la calle Calabria, chaflán a calle París, números 64-66, de esta ciudad de Barcelona, planta primera, puerta tercera, escalera C; de superficie 81 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle París; por la derecha, entrando, con piso primero, puerta cuarta, escalera C; por la izquierda, con piso primero, puerta cuarta, escalera B; por el fondo, con caja escalera C, por donde tiene su entrada, y piso primero, puerta segunda, escalera C; por debajo, con local comercial B de la planta baja y vestíbulo general B de la finca, y por encima, con piso segundo, puerta tercera, escalera C.

Cuota en la propiedad horizontal: 0,69 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad citado, libro 346, folio 109, finca número 23.053, inscripción primera.

Las merítadas fincas han sido especialmente hipotecadas por la deudora «Calabresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Valoradas en la suma de 5.000.000 de pesetas cada una de las fincas referidas.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José L. Jori.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-9.242-A (71812).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1985-B, promovidos por

Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra doña Montserrat Puigserinell Abadal en reclamación de 3.963.468 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta primera, entidad número 3, de la tercera planta de la casa número 32 de la travera de Dalt de esta ciudad. Se compone de nave o local y wáter. Superficie 123 metros 38 decímetros y 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 974, libro 669 de Gracia, folio 147, finca número 21.497.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—9.229-A (71799).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Cristóbal Sánchez Castillo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 10, piso ático, escalera B. En la octava planta alta de la finca sita con frente al paseo Torres y Bagés, número 14, calle sin nombre y calle Cinca, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.866, folio 79, libro 433, finca número 39.046, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—9.235-A (71805).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.345-2.ª de 1984 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cot, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Luna Corona, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número dos.—Constituido por las plantas segunda y tercera altas de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Queipo de Llano, número 76, cuyas dos plantas constituyen una sola vivienda, teniendo acceso a la misma por la primera planta a través de la escalera común, y ambas plantas entre sí, por escalera interior. La planta segunda tiene una superficie de 84 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina-office, baño y patio interior, teniendo sendas terrazas delante y detrás, y la tercera planta alta tiene 84 metros cuadrados, y consta de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y sendas terrazas delante y detrás. Linda: A

poniente, frente del edificio, con la calle; norte, izquierda, entrando a la casa, con la casa número 26 de la misma calle; mediodía, derecha, con la casa número 22 de dicha calle; oriente, fondo, con patio de la planta baja o departamento número 1; debajo, con la planta primera alta del departamento número 1, y arriba, con el vuelo de la finca mediante tejado.

Coficiente: 45 por 100. Inscripción: Registro de Mataró, tomo 2.109, libro 759 de Mataró, folio 133, finca 36.566, 1.ª

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.825-C (71868).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-L de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1985-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Anselmo Romero y Santa María Barbadó Guillén, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 3 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Edificio en parroquia de Corró de Vall, con frente a la calle Girona, haciendo esquina con la calle Vila, pendiente de numeración, piso 4.ª, 2.ª, de la localidad de Las Franquesas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.091, folio 21, libro 51, Sección Franquesas, finca número 4.766, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.264-A (72049).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 503/1980, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promotora Bechi, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 24 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Significando que la actora goza del beneficio de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 7.—Piso primero, puerta tercera, vivienda de la casa situada en la confluen-

cia de la calle Anselmo Clavé con la carretera C-247, en Viladecans. De 70 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, con caja de escalera y departamento número 8; derecha, con departamento número 5; izquierda, con fachada este del edificio, y fondo, con fachada sur del edificio. Coeficiente, 1.81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 581, libro 179 de Viladecans, folio 149, finca número 15.705.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—9.239-A (71809).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1-L de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.574/1983-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y otros, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo del 75 por 100 de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.561, folio 100, libro 469, finca número 20.171, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 490.000 pesetas. Se trata de departamento número 4. Plaza de parking número 4, sita en la planta sótano del edificio sito en Terrassa, calle San Nebridio, sin número de gobierno, denominado bloque B.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.236-A (71806).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.645/1984-N, promovidos por el Procurador don L. M. Mundet-Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Ricardo Mata Soto y doña Avelina Martínez Moreno, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de Juzgados, pasaje de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta); se señala para la celebración de la segunda el día 11 de diciembre, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en su caso, de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate, y sin liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bienes que se subastan

Número 20.—Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, calle Joaquín Costa, número 87; de superficie 90,661 metros cuadrados. Compuesta de: Entrada, cuatro dormitorios, comedor-living, cuarto de baño, aseó, cocina con galería y balcón posterior. Linda: Por su frente, con pasillo de entrada, por donde tiene su acceso con patio de luces y con el departamento número 21; por la derecha, entrando, con finca de Francisco Rius Borrell; por la izquierda, con caja del ascensor y con departamento número 19; por el fondo, con patio de uso exclusivo del departamento número 5; por encima, con el departamento número 25, y por debajo, con el departamento número 15. Inscrita en el Registro I de Terrassa, folio 46 del tomo 1.851, libro 823, sección 2.ª de Terrassa, finca número 30.799, N.

El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 5 de octubre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—9.237-A (71807).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1985-M, instado por don Luis Sibart Juanmartí, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martínez Gaona y doña Presentación Canio Cortés, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca solar que mide 207 metros 66 decímetros cuadrados en la localidad de Mollet del Vallés y partida de La Plana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 616, folio 193, libro 32 de Mollet, finca número 4.952, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—6.411-16 (71411).

#### CADIZ

#### Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 103/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Juan Cuadrado Villalobos y otros, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Casa número 5 duplicado de la calle Obispo Urquinaona, de esta ciudad, y que está señalada además con el número 12 de la Compañía. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 5 de la misma calle, esquina con calle de la Compañía, a la que hace esquina, y fondo, con la casa número 10 de esta última calle, y esta edificada en 291 metros 23 centímetros cuadrados.

Dado en Cádiz a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—16.855-C (71761).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 60/1984, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra José Luis Ortiz Valdés y otra, sobre reclamación de cantidad,

habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1985 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 14 de enero de 1986 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Local número 12, en planta segunda, y señalado con la letra A, del edificio en la avenida del Generalísimo, número 1. Ocupa una superficie útil de 25 metros y 87 decímetros cuadrados, siendo la construida de 40 metros y 48 decímetros cuadrados.

Valoración: 200.000 pesetas.

Segundo.-Local número 13, en planta segunda, y señalado con la letra B, del edificio en la avenida del Generalísimo, número 1. Ocupa una superficie útil de 42 metros y 81 decímetros cuadrados, siendo la construida de 76 metros y 81 decímetros cuadrados.

Valoración: 333.000 pesetas.

Tercero.-Local número 40, en la planta quinta, y señalado con la Letra C, en el edificio en la avenida del Generalísimo, número 1. Ocupa una superficie útil de 40 metros y 81 decímetros cuadrados, siendo la construida de 63 metros y 84 decímetros cuadrados.

Valoración: 320.000 pesetas.

Cuarto.-Piso número 6, en la planta segunda izquierda, del edificio en Cádiz señalado con el número 1 de la avenida de Portugal, y sin número por la avenida de López Pinto. Ocupa una superficie útil de 114 metros y 7 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina y aseo de servicio y lavadero en terraza al patio.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.-El Secretario.-16.901-C (72023).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de este fecha, dictada en autos número 192 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Carda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que litiga en concepto de pobre, contra don Joaquín Marco García y doña Josefa Chorda Roquera, vecinos de Burriana, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 2 de diciembre de 1985. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 11 de febrero de 1986. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la hipoteca.

Tercera subasta, el día 15 de abril de 1986, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Seis. Segundo piso elevado izquierda, número 6, del edificio sito en el Grao de la ciudad de Burriana, calle Proyecto, sin número, destinado a viviendas, tipo B, de 96,20 metros cuadrados de superficie útil. Finca registral número 36.573.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.360.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-9.243-C (71813).

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

Don Felipe Ruiz Martínez, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 21/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cristalerías Vitral, Sociedad Anónima», contra don Luis Froilán Serrano y doña Vivencia Alvarez Rodríguez, y en providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Urbana. 4. Local comercial en planta baja, derecha, portal sito en calle Guadiana, 30, de Colmenar Viejo, con 239 metros cuadrados. Linda: Derecha, con portal de acceso a las viviendas calle Guadiana, 30, y con local bajo derecha; izquierda, portal de acceso a viviendas calle Guadiana, 32, y local bajo izquierda, de igual clase y número; fondo, con solar de «Fomento de Obras y Construcciones», y frente, calle Guadiana, por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de 7,218 por 100. Inscrito en el Registro de Colmenar Viejo al tomo 529, libro 154, folio 206, finca 12.522.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre, a las diez horas; de no haber postores, en segunda, se señala el 27 de diciembre, a igual hora, y si tampoco concurren licitadores, se señala el día 27 de enero de 1986, a igual hora, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta en primera es el de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda será el de 3.750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100, y en tercera se llevará acabo sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público idóneo una cantidad no inferior al 10 por 100 de los tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción del precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 7 de octubre de 1985.-El Juez, Felipe Ruiz Martínez.-El Secretario.-6.431-3 (71728).

## FERROL

### Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hago público: Que a las once horas del día 21 de noviembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1 primera subasta pública del inmueble hipotecado que a continuación se describe, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 181/1985, promovido ante este repetido Juzgado, por la Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Rosa Fernández Prego y don Antolín Luis López Núñez, mayores de edad y de esta vecindad, el segundo hoy fallecido:

Planta baja de la izquierda entrando de la casa señalada con los números 62 y 64 de la calle del Alcalde Usero, de esta ciudad de Ferrol, destinada a industria, sin obramiento interior alguno, de la superficie de 147 metros 60 decímetros cuadrados, producto de unos 7 metros 75 centímetros de ancho por 19 metros de fondo. Que linda: Por su frente o norte, la calle del Alcalde Usero; sur, propiedad de Elena López Pita y herederos de Cabelo; derecha entrando, con el bajo de la derecha, y por la izquierda, herederos de Cabelo.

Valorada para dicha subasta en la cantidad de 14.216.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en la Caja de Depósitos, o en este mismo Juzgado número 1 una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán las que sean inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el día de la subasta y a disposición de los licitadores para su examen si les conviene

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El rematante o adjudicatario aceptará la titulación existente.

Ferrol, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—1.196-A (71820).

## GIJÓN

### Edicto

Don José Antonio García Vila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 71 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Argentina Díaz Martínez y su esposo, don Jesús Carro Carbajo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de noviembre y hora de los doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 19. Vivienda en planta cuarta izquierda, entrando por el portal izquierda, hoy portal número 8 de la casa con dos portales, números 6 y 8, antes sin número, de la calle de los Andes, de Gijón, tipo C, tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 96 metros 27 decímetros, y útil de 78 metros 96 decímetros. Linda: Al frente, calle de los Andes; derecha, desde ese frente, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 18, rellano y cajas de escalera y ascensor, y fondo, vivienda número 20, rellano de escalera y patio. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble del 2,51 por 100. Inscripción: Libro 329 de Gijón, número 2, folios 216 y 217, finca número 3.524, inscripción tercera. Tasada en 664.125 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Vila.—La Secretaria.—16.885-C (71706).

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara, en providencia de esta

fecha, dictada en expediente número 159/1985, seguido a instancia de doña Victoria Torres de Lucas, quien goza del beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Fernández Barriopedro, nacido en Mondéjar (Guadalajara) el 10 de mayo de 1908, hijo de Ciriaco y de Sandalia, y del que no se tienen noticias desde el 7 de mayo de 1945, fecha en la que se evadió del destacamento penal de Valdemanco, por medio del presente se llama a los que se consideren afectados por la incoación del presente expediente o conozcan algo relacionado con su objeto, para que puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos.

Guadalajara, 11 de octubre de 1985.—La Secretaria.—15.392-E (72421). 1.ª 24-10-1985

## LA BISBAL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Puigvert, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano», contra don Antonio Martín Cornejo y doña Juana Fernández Cárcel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 28 de noviembre de 1985, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 1.810.000 pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta se describe como sigue:

Departamento número 4.—Planta baja, puerta segunda, sita en la planta baja, calle Almería, esquina a Tarragona, destinado a vivienda, de superficie 57 metros 84 decímetros cuadrados, compuesto de comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera y puerta primera de esta planta; por la derecha entrando, local comercial puerta segunda; por la izquierda, finca de don Salvador Mata, y por el fondo, con calle Almería, en parte, mediante terraza del piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.134, libro 232, folio 160, finca número 10.765, inscripción primera.

Dado en La Bisbal a 24 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.686-C (71766).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 51 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Lado, contra don Agustín Uria Suárez, don José Ramallo Ramallo y doña Amelia Pacita Sánchez Ares, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca de 2.325.000 pesetas y 3.875.000 pesetas, respectivamente.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 21 de noviembre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella y sin sujeción a tipo.

Nave de tipo industrial, destinada a taller de chapa y pintura y mecánica del automóvil, situado en el lugar del Bosque, en la expresada parroquia de Rutis. Está formada por dos cuerpos de edificios únicos entre sí, de los cuales el A) mide 450 metros cuadrados y el B) mide 370, formando un solo conjunto de 810 metros cuadrados. Los muros perimetrales están contruidos con pilares de vigas de hormigón armado y cierres con bloques son de hormigón vibrado. La cubierta es de urallita sobre armaduras de hierro. Los pavimentos son de cemento cilindrado sobre enchanchado de piedra. La carpintería exterior es de hormigón prefabricado en ventanales, siendo metálicos los portales. Los servicios higiénicos están contruidos por dos duchas, dos retretes y dos lavabos de loza. La instalación eléctrica es bajo tubo de material plástico, habiendo sido realizada la de agua corriente con tubería de hierro galvanizado. Las aguas residuales se conducen, por tuberías de gres, a una fosa séptica. Dicha edificación se halla rodeada por todos sus lados por el resto del terreno, que mide 790 metros cuadrados, y que se destina para servicio de entrada y uso de la industria que se instalará en la misma. Todo ello forma una sola finca que mide 600 metros cuadrados y que confina: Norte, carretera de Vilaboa a Oulleredo; sur y este, y más de don Enrique Botana Álvarez, y oeste, camino público que sube al lavadero de Alvedro. Forma toda la finca un cuadro de 40 metros de lado. El frente de dicha edificación está hacia el viento norte.

Dos naves industriales, de planta baja solamente, sitas en el lugar de Vilaboa, parroquia expresada de Rutis, destinadas a taller metálico y a pabellón de exposiciones, que comprende una

superficie cubierta aproximada de 840 metros cuadrados, respectivamente, enclavadas en Cuesta del Bosque, y careciendo en la actualidad de número de policía. Rodea a ambas construcciones un terreno descubierto de la superficie de 18 áreas 83 centiáreas. Forma el conjunto una sola finca de la cabida total de 32 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, camino público en plano más bajo que conduce al lugar de Alvedro; sur, labradío y monte de herederos de Ricardo Becerra; este, de José García Fariña, hoy don Francisco Rivera, y oeste, carretera provincial de Culleredo.

Dado en La Coruña a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.470-2 (72483).

## LEON

## Edictos

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Antonio Prieto Fuertes y esposa, doña María Dolores Fernández Padilla, vecinos de León, sobre reclamación de 6.033.333 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 21 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de diciembre de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Terreno de regadío, al sitio de los Jorales y atravesadas, Ayuntamiento de Valdefresno, término de Santibáñez de Porma, tiene una cabida de 6 hectáreas 96 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 99 de Valdefresno, folio 137, finca 3.873, inscripción segunda. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana.—Parcela de terreno en término de Mansilla de las Mulas, Ayuntamiento del mismo nombre, a la calle de la Concepción, de 102 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el tomo 1.822, libro 36 de Mansilla de las Mulas, folio 92, finca 3.130, inscripción primera. Valorada en 510.000 pesetas.

3.ª Urbana. Finca primera.—Local comercial sito en las plantas de sótano y baja del edificio en Mansilla de las Mulas, a la calle de la Concepción, sin número, de 238 metros y 86 decímetros cuadrados de superficie. Cuota, 29.540 por 100. Inscrita en el tomo y libro de la anterior, folio 96, finca 3.137, inscripción primera. Valorada en 9.554.000 pesetas.

4.ª Urbana. Finca tercera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 678 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 659 metros cuadrados. Incrustados en esta finca se hallan el portal número 5 de la calle Particular y la caja de escalera a la que da acceso. Cuota, 2.498 por 100. Inscrita en el tomo 2.031, libro 50, sección 2.ª de León, folio 71, finca 3.332, inscripción tercera. Valorada en 51.566.000 pesetas.

5.ª Finca cuarta.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 170 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota, 0.630 por 100. Inscrita en el tomo y libro que la anterior, folio 74, finca 3.334, inscripción tercera. Valorada en 12.927.600 pesetas.

Dado en León a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—6.429-3 (71727).



Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen con el número 53/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Cayetano Ortega Rueda y su esposa doña Candelas Escudero Ortega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.311.660 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, que se anunciará, al menos, con veinte días de antelación, las fincas hipotecadas que luego se describirán y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las doce horas, haciéndose expresión de que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, y finalmente, que servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, para la primera finca, 9.890.000 pesetas, y para la segunda, 12.830.000 pesetas, con la rebaja del 75 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Fincas objeto de subasta

1. Hostal en la planta primera del edificio sito en Valderas (León), al sitio de Los Castillos. Tiene una extensión superficial de 402 metros y 78 decímetros cuadrados construidos; siendo su superficie útil de 342 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de 21 habitaciones y ocho baños. Linda: Derecha, entrando, parte de la finca en que está construida, que da a la llamada zona

de parcelación número 4; izquierda, con parte de la finca en que está construida, que da a la calle de La Paloma, y fondo, finca que se segregó de ésta en la que existe otra construcción.

Cuota de participación de: 33.332 por 100.

Inscrita al tomo 1.522, libro 122, folio 110, finca 17.557, Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

2. Pradera al pago de Los Castillos, en término de Valderas. Mide 2.015 metros cuadrados. Linda: Norte, con otra finca que se segregó de ésta en la que existe una construcción; sur, con las dos fincas segregadas en esta escritura y calle de los Concejos; este, calle de los Concejos, y oeste, calle de La Paloma, otra finca que se segregó de ésta perteneciente a los mismos propietarios, en la que existe una vivienda unifamiliar y solar de Fernando Ampudia Caballero.

En esta finca existe una calle particular de este a oeste para dar acceso a las diversas dependencias y a las fincas que sucesivamente se fueron segregando de ésta.

En dicha finca existe:

a) Vestíbulo, que da acceso al hostal que se describe como finca primera y lavandería, con una superficie construida de 69 metros cuadrados.

b) Sala de fiestas, sita a espaldas del vestíbulo anteriormente descrito y por donde tiene su acceso, con una superficie construida de 145 metros y 1 decímetro cuadrados.

c) Aseos y vestuario, al fondo de las construcciones descritas en las letras a) y b), que tiene acceso por la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 64 metros cuadrados.

d) Local destinado a bar, sito a la derecha de las construcciones descritas anteriormente, con acceso directo desde la plaza principal de la urbanización y una superficie construida de 52 metros cuadrados.

e) Local destinado a comedor, al que se accede desde el bar, con una terraza al fondo, a la que también se accede desde la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 145 metros y 60 decímetros cuadrados.

f) Paseos y vestuarios a la derecha de las dos construcciones anteriores, a las que se accede desde la zona verde de las piscinas, con una superficie construida de 66 metros y 39 decímetros cuadrados.

g) Local destinado a cocina, al fondo de la construcción anterior y derecha de la descrita bajo la letra e), que tiene acceso desde ésta y por la zona verde de la piscina, con una superficie construida de 30 metros cuadrados.

h) Piscina al fondo derecho de la finca, con una longitud de 25 metros y ancho de 12 metros, construida de losa y muro de hormigón armado, con una profundidad mínima de 1 metro y máxima de 2 metros, con sus correspondientes desagües y estaciones depuradoras, siendo, por tanto, su superficie de 300 metros cuadrados.

i) Otra piscina infantil, al fondo izquierda de la finca, de 8 metros de larga por 4 metros de ancha, y una profundidad mínima de 40 centímetros y máxima de 60 centímetros, con sus correspondientes instalaciones exigidas por las normas vigentes. Ocupa, por tanto, una superficie de 32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.522, libro 122, folio 127, finca 8.621-n.

Dado en León a 7 de octubre de 1985.—El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—16.828-C (71871).

## MADRID

## Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que la pieza separada de graduación y reconocimiento de crédito seguida en este Juzgado con el número 988 de 1983, dimanante de los autos de quiebra necesaria instada contra la

Entidad «Ordinasa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, seguidos a instancia de «Sniace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en los que se encuentra personado el Fondo de Garantía Salarial, se ha celebrado Junta de acreedores, en 17 de julio actual, en la que se propuso el convenio que consistía en cesión liberatoria de bienes en pago de los acreedores, con intervención de una Comisión Liquidadora, y el que ha obtenido el siguiente resultado en votación celebrada:

Total pasivo reconocido: 103.334.048 pesetas.  
Tres quintos del mismo: 62.428.000 pesetas.  
Total votos a favor: 85.875.795 pesetas.

Han votado a favor más de la mitad más uno de los acreedores presentes.

Por lo que resultado aprobado el convenio formulado, cuyo tenor literal obra en el expediente para conocimiento de los acreedores e interesados.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de conocimiento general, y publicación del resultado obtenido, así como de la presentación de las impugnaciones que puedan corresponder a los acreedores ignorados o desconocidos, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.887-C (71700).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (accidental) de Madrid, en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Rodríguez García, casado con doña Candelaria Jiménez Domínguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 509.029 pesetas de intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), edificio entre la calle Castilla, Aragón y Vascongadas, portal 1, 3.º C; en la tercera planta alta del edificio I, cuyo piso tiene una superficie construida de 73,19 metros cuadrados, y una útil de 59,74 metros cuadrados. Linda: Visto desde el espacio libre que limita al bloque por su izquierda: Por su frente, con ese mismo espacio libre, al que da su fachada principal; por la derecha, con rellano de la escalera del piso y el piso D; por la izquierda, con la calle Aragón, y por su fondo, con patio abierto del inmueble, al que da su fachada posterior. Está distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza principal y terraza-lavadero. Este piso que corresponde al tipo C, tiene su acceso por el portal número 1, y una cuota de comunidad de 3 enteros 83 centésimas por 100 de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 832, libro 301, folio 25, finca 15.609, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 527.968 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 20 de diciembre de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que con anterioridad sea señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos estos últimos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, 30 de julio de 1985.—El Secretario.—16.865-C (71770).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.232/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Ricardo Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de diciembre de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos del tipo que sirvió para la segunda, y que fueron, respectivamente, 7.507.500 pesetas, y segunda, 3.375.000 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1. Tierra de secano sita en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por Camino de San Clemente. Una cabida de 9 celemines de apeo real. Inscrita en el tomo 968 del archivo, libro 324 de Villarrobledo, folio 197, finca número 32.463, inscripción tercera y la de obra nueva la cuarta, debiendo consignar el 10 por 100 del valor que sirvió para la segunda subasta y que fueron 7.507.500 pesetas, y que sale sin sujeción a tipo.

2. Una casa sita en Munera, en la calle de José Antonio, donde esta señal da con el número 73 de orden, que consta de una planta destinada a taller, con corral, y en este porche y de planta alta destinada a vivienda con varias dependencias.

Inscrita al tomo 973, libro 62, folio 57, finca 8.234, inscripción segunda de la hipotecada. Debiendo consignar el 10 por 100 efectivo del valor que sirvió para la segunda y que fue de 3.375.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, además de las fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haber segregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria que pueda haberles sido incorporados, todo ello con referencia a las dos fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.851-C (71757).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.026 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Carlos Bravo de Mingo, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 26 de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda piso sexto, letra D, del edificio número 8 de la parcela 12 del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida de 77 metros y 51 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación del 3,54 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita al tomo 2.606, libro 151, folio 70, finca 12.004, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tipo de la presente subasta: 2.250.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.878-C (71701).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio universal de quiebra de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima»,

número 1.810/1982, se ha dictado el siguiente auto:

Madrid, 3 de octubre de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que declarada «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», en estado de quiebra voluntaria, el día 19 de septiembre pasado se celebró Junta de acreedores, en la que se discutió y puso a votación la propuesta de convenio formulada por la representación de la quebrada que, recogiendo ya una modificación aceptada por los concurrentes, dice literalmente así:

«Propuesta de Convenio:

1. «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», ante la imposibilidad material de proseguir sus actividades mercantiles, cede a todos sus acreedores vinculados por este Convenio el derecho a disponer de la masa de bienes, derechos y acciones que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin excepción alguna, para aplicar el importe que de ellos se obtenga, mediante su ordenada realización, al pago de dichos acreedores.

2. Para la efectividad de esta obligada realización de bienes se designa una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros: Don Tomás Sánchez Rodríguez, don Manuel López Enciso y don Fabián Rodríguez Rodríguez.

Las personas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar en la misma por quien tengan por conveniente.

En el caso de renuncia, incapacidad o imposibilidad de alguno de los miembros de la Comisión, cubrirán la vacante o vacantes aquel o aquellos que designen los restantes miembros de dicha Comisión.

3. La Comisión quedará constituida desde el momento mismo de la aprobación judicial de este Convenio.

De entre sus miembros, serán elegidos un Presidente y un Secretario, a quienes corresponderá hacer las convocatorias y levantar las actas de cada sesión. Las convocatorias deberán hacerse mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al domicilio de cada uno de los miembros de la Comisión, la que deberá reunirse cuantas veces tenga por conveniente y, en todo caso, una vez al mes. No se precisará requisito alguno de previa convocatoria cuando, estando presentes la totalidad de los miembros que integran la Comisión, acordaren, por unanimidad, constituirse en ella.

La falta no justificada de asistencia por un miembro de la Comisión a más de tres reuniones consecutivas o cinco alternas facultará a la misma para adoptar el acuerdo de su exclusión y su sustitución por otro.

En todo caso, la Comisión, cuyos acuerdos deberán ser adoptados por mayoría de votos, decidirá su funcionamiento y régimen interno sin más limitaciones que las anteriormente establecidas y las que resultaren de este Convenio.

4. La retribución de la Comisión corresponderá a la habitual en este tipo de actuaciones.

5. Para el desarrollo de su misión, la Comisión tendrá plenas facultades de administración y disposición de los elementos patrimoniales integrantes del activo de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», pudiendo ejercer, en su nombre, cuantas acciones estime conveniente para la conservación de dicho patrimonio.

6. Para poder ejercitar las acciones y derechos que correspondan a «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», la representación legal de esa Entidad se compromete, en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la firmeza del Convenio, a poner a disposición de la Comisión toda la documentación social, así como a suministrar cuanta información sea necesaria para hacer posible y eficaz tal ejercicio.

En consecuencia, deberá designar la persona idónea que colabore en el suministro de la información y documentación referidas.

7. Para llevar a efecto este Convenio, «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», a través de sus órganos sociales, conferirá mandato especial e irrevocable, tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, con carácter mancomunado a los miembros que, en cada momento, constituyan la Comisión, siendo suficiente para su ejercicio la firma de dos cualesquiera de dichos miembros.

Expresado mandato deberá ser otorgado ante fedatario público dentro del plazo máximo de treinta días naturales a contar desde la firmeza del Convenio.

9. Serán facultades esenciales de tal mandato, designadas con carácter enunciativo y no limitativo, todas cuantas sean necesarias para la administración y disposición de los bienes, derechos y acciones que integran la totalidad del patrimonio de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», y, entre ellas, por tanto, la de enajenar, gravar, vender, ceder, permutar y adjudicar o dar en pago toda clase de bienes, derechos y acciones, percibir frutos y rentas, instar y practicar toda clase de liquidaciones ante los Organismos públicos del Estado, bien fueren de ámbito nacional, autonómico, provincial o local, e incluso sindical, y ante todas las Entidades y personas públicas o privadas, cobrar toda clase de cantidades de todos los Organismos y personas antes citadas, así como de toda clase de establecimientos bancarios o de crédito, retirar y percibir fianzas, firmando al efecto cuantos documentos fueren necesarios, públicos o privados, y pudiendo extender e incluso negociar y descontar cheques, talones de cuenta corriente, pólizas de seguro, letras de cambio y cualquier otro documento de giro o tráfico mercantil.

9. La Comisión, mediante la actuación mancomunada de dos cualesquiera de sus miembros, usará de las facultades anteriores con carácter exclusivo y excluyente, tanto frente a la Sociedad quebrada como a sus acreedores.

10. Dada la finalidad liquidatoria de este Convenio, los productos que se obtengan por la administración y venta de elementos patrimoniales del activo de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», serán repartidos anualmente entre los acreedores en proporción al montante de sus créditos en relación con el total del pasivo existente, una vez que hayan sido cubiertas las necesidades de funcionamiento de la Comisión, los gastos de procedimiento y honorarios profesionales de los expedientes de suspensión de pagos y de la quiebra, y de saneamiento y conservación de los elementos patrimoniales cuya administración y disposición son encomendados a aquélla.

11. Expresamente se concede a la Comisión la facultad de transigir con aquellas personas que estimen ostentan créditos contra «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», así como con aquellas frente a las que esta Compañía considere ostentarlos.

12. La Comisión de Acreedores informará trimestralmente, por correo certificado, de su actuación y de la situación de la función liquidatoria encomendada.

13. Los miembros de la Comisión de Acreedores quedarán sujetos en el desempeño de sus funciones a los mismos criterios de responsabilidad que para los síndicos de una quiebra establece el artículo 1.365 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14. Si, en lo sucesivo, aparecieren otros bienes, derechos y acciones distintos a los hoy incorporados al patrimonio de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», la Comisión procederá a administrarlos y liquidarlos con sujeción a las normas establecidas en este Convenio, para, con su producto, atender al pago de los acreedores.

15. Para la enajenación de los bienes, acciones y derechos que integran la totalidad del patrimonio de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», se establece el plazo de veinticuatro meses, contados de fecha a fecha, a partir de la aproba-

ción judicial de este Convenio, prorrogable dicho plazo por un año más en el caso de que resultare insuficiente el plazo inicialmente establecido.

16. Una vez llevado a efecto este Convenio se considerarán totalmente liquidadas las deudas pendientes.

17. El incumplimiento por parte de «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», de los compromisos adquiridos por este Convenio, dejará nulo y sin valor el mismo, considerándose en caso de impugnación por parte de la Comisión, como no aceptada, y dejando, por consiguiente, intangibles los derechos y acciones que hubieran tenido los acreedores antes de su aceptación.»

Resultando que la proposición transcrita, incluyendo la aludida modificación, tras la conveniente deliberación, obtuvo la unánime conformidad de los presentes, que emitieron un voto general favorable, según acredita el acta, que hace constar también haber quedado cumplidas con exceso las exigencias legales del voto favorable de la mitad más uno de los acreedores presentes, con suma superior a las tres quintas partes del total pasivo, deducidos los créditos de carácter preferente.

Resultando que han transcurrido más de ocho días hábiles siguientes a la celebración de la Junta, en la que, como se ha dicho, no hubo acreedores disidentes, sin que los que no concurrieron hayan presentado oposición a la aprobación del convenio.

Considerando que, en consecuencia, no apreciándose obstáculo legal alguno, debe aprobarse el convenio en los precisos términos reproducidos en el primer resultando.

Vistos los artículos 900 y 904 del Código de Comercio y demás aplicables,

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio transcrito al principio de esta resolución, conseguido entre la quebrada «Balneario de Calabor, Sociedad Anónima», y sus acreedores, convenio que será obligatorio para la fallida y para todos los acreedores cuyos créditos daten de época anterior a la declaración de quiebra citados en forma legal o notificados de esta aprobación; sin parar perjuicio a los derechos de los acreedores singularmente privilegiados, los privilegiados y los hipotecarios que se hayan abstenido de tomar parte en la resolución de la Junta sobre el convenio.

Hágase público este auto mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora»; y, una vez sea firme, mandamientos al Registro Mercantil de Madrid y al de la Propiedad de Puebla de Sanabria.

Lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, sustituyendo al 8: doy fe. Ante mí.—Firmados y rubricados.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.831-C (71874).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.697 de 1984, por Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Manuel Araluce Cuenca y doña Pilar Cuenca Segovia, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Rústica.—Un cercado o grupo de cercas con el nombre de «Cercas de Aribas» y de «Hernán Pérez», sito en término municipal de Guadarrama, distrito hipotecario de San Lorenzo de El Escorial, de pasto y monte y regadío, de cabida 148 fanegas, 1 celemin y 3 cuartillos, equivalentes a 50 hectáreas 36 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, con la dehesa «Porqueriza»; mediodía, eras de las «Angustias»; saliente, calleja de los Molinos; poniente, calle de Coyales o Poyales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 350 del archivo, libro 13 de Guadarrama, folio 37, finca número 449, inscripción segunda.

Salé a subasta por el tipo de 32.250.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.900-C (72022).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.207 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Santiago y doña María Gutiérrez Morales, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca objeto de la hipoteca siguiente:

Parcela de terreno constituida por la señalada con el número 79-A en el plano de parcelación, procedente de la hacienda de campo, llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela 77, a lo largo de cuyo lindero discurre un camino de 4 metros de ancho que da acceso a otras parcelas; sur, zona verde por proyección de línea de alta tensión; al este, parcela número 78, a la que da paso a través del citado camino, y al oeste, parcela número 79 y rotonda por la calle Chopera, por donde tiene su acceso principal.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, haciéndose constar que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 2.040.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación de Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.989-C (72301).

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.339/1981, de procedimiento judicial ordinario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Yany, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Ambrosio Martínez Martínez y su esposa, doña Carmen Pérez García, vecinos de Los Garres, calle de la Iglesia, 12, Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepta la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de ser declarada desierta, se señala segunda, por el 75 por 100 de su valor, para el próximo día 18 de diciembre, a la misma hora y lugar, y para, en su caso, se señala tercera,

sin sujeción a tipo, para el día 21 de enero de 1986, a la misma hora y lugar.

#### Bien hipotecado

Un trozo de tierra seco, monte, situado en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene cabida de 2 ochavas 18 brazas, aproximadamente, equivalentes a 3 áreas 53 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de Juan Ferrer, digo levante, camino del Cementerio; poniente, tierras de Patricio Martínez Oliva; norte, tierras de Juan Ferrer, mediodía, otras de don Ambrosio Martínez Martínez. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave industrial, que consta de planta baja y alta. Ocupa la superficie en planta baja 312 metros cuadrados, y en la planta alta, con los voladizos, 326 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2 en el libro 42 de la sección séptima, folio 19, finca 1.653, inscripción tercera.

Valorada en la hipoteca a efectos de subasta en 2.044.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—16.879-C (71702).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.149/1985-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Sr. Buades.

Demandados: Don Joaquín Galiano Galiano y doña María Antonia Pons Vidal.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

#### Bien objeto de subasta

1.º Una casa con corral, sita en la ciudad de Lluchmayor, calle de la Fuente, número 134; mide 5 metros 86 centímetros de ancho por 18 metros 18 centímetros de largo, o sean 106 metros 53 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.500.000 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Palma, 4 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.262-A (72047).

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 y su partido.

Hace saber: Que el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, 441/1984, instado por don Juan Gil Pagés, contra don Ramón Oronich Miguel, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en término de Castellidans, partida La Clota o Vallbona; mide 2 hectáreas 21 áreas y 53 centiáreas. Linda: Este, con tierras de

Miguel Ribé; sur, con la sierra; oeste, con Antonio Rivelles, y norte, con tierras de María Corcó o Curcó; es la parcela 260 del polígono 8 del régimen catastral. Inscrita al tomo 5, folio 25, número 688, inscripción segunda. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 19 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—6.449-3 (72092).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 441/1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Antonio Mas Caralt, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

Finca número 2, piso primero en la planta primera desde la baja del inmueble sito en el poblado de Els Hostalets, agregado de Balenyá, en su calle Mayor, donde tiene señalado el número 8, y al que se accede por la entrada al edificio en dicha calle y escalera a tal fin; tiene una superficie de unos 115 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del propio inmueble; al frente, con vuelo de la calle de

situación: derecha entrando, con finca de Ramón Espona; izquierda, con escalera de acceso y con la finca en propiedad horizontal señalada con el número 10 de dicha calle Mayor, y fondo, con vuelo de la finca número 1, local comercial de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.310, libro 32 de Balenyá, folio 14, finca 1.316, segunda.

Dado en Sabadell a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—9.248-A (71818).



Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 512/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Cooperativa Catalana dels Consumidors», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez treinta horas del día 17 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.640.625 pesetas la entidad número 2 y 1.017.187 pesetas las entidades números 7 y 8, respectivamente.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Fincas que se subastan

Urbana, entidad número 2, local comercial diáfano con dos aseos, sito en la planta primera del edificio sito en Barcelona, denominado Grupo de Viviendas la Paz; tiene una superficie construida de 445 metros cuadrados y como anexos un paso cubierto situado en su lateral derecho, de 26 metros cuadrados, y rodeando el local, en sus fachadas oeste, norte y este, una terraza cubierta de unos 182 metros cuadrados. Coeficiente, 49,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 10, al tomo 1.747, libro 226, folio 53, finca 19.435.

Urbana, entidad número 7, local comercial diáfano con dos aseos, sito en la planta sexta del edificio sito en Barcelona, denominado Grupo de Viviendas la Paz; tiene una superficie construida de unos 416 metros cuadrados y como anexos al mismo dispone, en sus fachadas este, sur y oeste, de voladizos para soporte de lamas móviles, con

una superficie de unos 44,69 metros cuadrados. Coeficiente de 5,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 10, al tomo 1.747, libro 226, folio 26, finca 19.407.

Urbana entidad número 8, local comercial diáfano con dos aseos, sito en la planta séptima del edificio sito en Barcelona, denominado Grupo de Viviendas la Paz; tiene una superficie de 416 metros cuadrados y como anexos al mismo dispone, en sus fachadas este, sur y oeste, de voladizos para soporte de lamas móviles, con una superficie de 44,69 metros cuadrados. Coeficiente de 5,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 10, al tomo 1.747, libro 226, folio 28, finca 19.409.

Sabadell, 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—9.154-A (71370).

#### SAGUNTO

##### Edictos

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto. Por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 116 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Rafael Giménez Ruiz y doña Encarnación García Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que, proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1985 y hora de las once de su mañana, y si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera el próximo día 15 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana. Si igualmente ésta se declarase desierta por las razones de la anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes

Urbana. Una casa señalada con el número 15 de la calle Virgen del Losar, del Puerto de Sagunto, que se compone solamente de planta baja, con varias dependencias. Tiene 8 metros de frontera y una total superficie de 118 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 54 metros, y el resto, al corral

descubierto. Lindes: Derecha e izquierda, Blas Aparicio Ferriz, y por el fondo, terrenos del Ayuntamiento.

Inscripción al tomo 482, libro 110 de Sagunto, folio 132, finca 14.988, inscripción quinta.

Dado en Sagunto a 12 de septiembre de 1985.-El Juez, Roberto Beaus Oficial.-El Secretario.-9.246-A (71816).

★

Don Roberto Beaus Oficial, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 278 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de «Industrias Ferro-Distribuidora, Ferrodisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Miralles Mir, doña María del Carmen Marco Chisvert, don Francisco Miralles Mir y doña María Rufina Francés Lázaro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1985 y hora de las once de su mañana. Si se declarase desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera el próximo día 10 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana. Si igualmente se declarase desierta esta segunda subasta por falta de licitadores, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Local comercial en planta baja, con fachada a las calles Poeta Serrano Clavero y Alquería de San Joaquín, de Valencia. Se compone de una nave, mide la superficie construida de 353 metros 69 decímetros. Tiene su acceso independiente y exclusivo por las dos calles de su situación. Linda: Frente, calle Poeta Serrano Clavero, portal 29 de dicha calle y local 2; derecha, entrando por la referida calle, portal 31 y local 6; izquierda, calle Alquería de San Joaquín, y fondo, José Miralles Mir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.848, libro 96 de la sección quinta de afueras, folio 1, finca número 11.126, inscripción segunda. Valor de la finca y que sirve de tipo, 2.750.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de octubre de 1985.-El Juez, Roberto Beaus Oficial.-El Secretario.-6.439-8 (71735).

## SEGORBE

### Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo; Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1984, promovidos por el Procurador don Ricardo Gázquez Pau, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe (que litiga en concepto de pobre), contra don Manuel Fraternal Soriano Piquer y su esposa, doña Teresa Peiró Mateo, en reclamación de 13.488.623 pesetas, en los que, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y para el caso de no existir postores, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las fincas siguientes:

1. Finca número nueve.-Vivienda tipo C, con su distribución interior, situada en la segunda planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 114 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escalera del portal zaguán A. Vista desde la calle de su situación, lindero del frente, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, vivienda tipo B de su misma planta, el rellano de la caja de escalera del portal zaguán A y el patio interior II; izquierda, con finca de don Manuel Hernández, y por el fondo, con el nombrado rellano de la caja de escalera, patio inferior II y vivienda tipo C de su misma planta.

2. Finca número trece.-Vivienda tipo B, con su distribución interior, situada en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 105 metros 94 decímetros cuadrados, siendo útil de 91 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escalera del portal zaguán B. Vista desde la calle de su situación, lindero del frente, linda: Al frente, con el rellano de la caja de escalera del portal zaguán A, al patio interior I y la vivienda tipo A de su misma planta; derecha, la nombrada vivienda tipo A; izquierda, con la caja de escalera y su rellano del portal A y la vivienda tipo C de su misma planta, y por el fondo, con la calle en proyecto, número 33, y la vivienda tipo A de su misma planta.

3. Finca número dieciséis.-Vivienda tipo B, con distribución interior, situada en la tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 105 metros 94 decímetros, siendo de 91 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene entrada por el rellano de la caja de escalera del portal zaguán A. Vista desde la calle de su situación, lindero del frente, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, con la vivienda tipo C de su misma planta, la caja del ascensor y rellano de la caja de escaleras del portal zaguán A, y por el fondo, con los nombrados caja de ascensor y rellano, el patio interior I y la vivienda tipo A de su misma planta.

4. Finca número dieciocho.-Vivienda tipo A, con su distribución interior, situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida de 99 metros 63 decímetros cuadrados, siendo útil de 86 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene entrada por el rellano de la caja de escalera del portal zaguán B. Vista desde la calle de su situación, lindero de la derecha, entrando, linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con la calle en proyecto número 33 y la vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, con la nombrada vivienda tipo B, la caja de ascensor y escalera del portal zaguán B y la vivienda tipo A de su misma planta, y por el fondo, con la vivienda tipo B de su misma planta, el patio interior I y con la caja del ascensor y escalera del portal zaguán B.

5. Finca número diecinueve.-Vivienda tipo B, con su distribución interior, situada en la cuarta planta alta del edificio. Sus superficies construida y útil, entrada, linderos y cuota de participación son los mismos que los de la finca número trece, descrita anteriormente con el número dos.

6. Finca número veinte.-Vivienda tipo C, con su distribución interior, situada en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie de 114 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene entrada por rellano de la caja de escalera del portal zaguán A. Vista desde la calle de su situación, lindero del frente, linda: Al frente, con la vivienda tipo C de su misma planta, patio interior II y el rellano y la caja de escalera del portal zaguán A; derecha, el patio interior II, el nombrado rellano de la caja de escalera y la vivienda tipo A-B de su misma planta; izquierda, con la finca de Manuel Hernández, y por el fondo, con la calle en proyecto, número 33.

Las seis fincas descritas forman parte del siguiente edificio:

«Edificio de Segorbe, calle Paz Civera, sin número de policía, de sótano, planta baja y cuatro altas, rematado por terraza pisable: El sótano, destinado a garaje, tiene acceso por medio de rampa que arranca de la planta baja, junto al lindero de la derecha, entrando, al fondo; la planta baja se compone de cuatro locales, sin destino específico; un altillo y de dos portales y zaguanes, escaleras para acceso a las plantas superiores, con sus correspondientes servicios de contadores de luz y agua y de ascensores, cuyas cajas arrancan de la planta de sótano. Los portales, zaguanes y escaleras se identifican con las letras A y B, siendo el primero el situado en el lindero del frente y el segundo en el lindero de la derecha, entrando. La planta primera alta comprende cinco viviendas y las segundas, terceras y cuartas, planta alta, seis viviendas cada una de ellas. A partir de la primera planta alta existen dos patios de luces interiores: El denominado patio I, en centro, entre las viviendas A, B, A' y B', de 17 metros 94 decímetros cuadrados de superficie, y el denominado patio II, en el centro, hacia la izquierda, entre las viviendas tipo C y C', de 10 metros 24 decímetros cuadrados de superficie. A partir de la primera planta alta, el edificio vuela sobre su fachada principal, la de la derecha, entrando, y la del fondo. Tiene una superficie de 613 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con la calle de su situación; izquierda, de Manuel Hernández, y por el fondo, con la calle en proyecto, número 33.»

Las hipotecas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 303, libro 120, folios 25, 37, 46, 52, 55 y 58, fincas números 16.025, 16.029, 16.032, 16.034, 16.035 y 16.036, inscripción segunda, respectivamente.

El precio de tasación de cada una de las fincas descritas es de 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda, el día 20 de diciembre, a la misma hora, y para la tercera, el día 24 de enero, también a la misma hora y lugar.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo, tanto en la primera como en las sucesivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 1 de octubre de 1985.-La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-9.304-A (72287).

## SEGOVIA

### Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Urbanización Sierra de Guadarrama, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en la urbanización «Parque Residencial Sierra Guadarrama», en el término municipal de El Espinar (Segovia): Vivienda número 17. Vivienda del tipo B. Ocupa una superficie de 61 metros y 15 decímetros cuadrados construidos, y en sus partes anterior y posterior tiene unos terrenos de uso privado dedicados a jardines, cuya superficie, sumada a la anteriormente citada, nos da un total de 205 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de un estar-comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño y pasillos, con un total de 50 metros y 65 decímetros cuadrados útiles. Cuenta también con un porche anterior de 6 metros y 20 decímetros cuadrados, y otro posterior, de 7 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con acceso de vehículos; fondo, con zona verde común; derecha, con vivienda número 16, e izquierda, con vivienda número 18. Su cuota es de 3.623059583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.871, libro 137, folio 67, finca 10.625, inscripción segunda.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 78.650 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.-El Secretario.-9.744-A (71814).

★

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/1984, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Gregorio Hervías Tobias, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca sita en San Ildefonso (Segovia), en la calle de la Botica, portal número 7. Es la número 28 de la parcelación horizontal, que es la vivienda letra B de la planta tercera. Tiene una superficie de 87 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de almacenes; este, medianería de la finca colindante de Isidro Villota; sur, calle de la Botica, y oeste, vivienda A de su mismo portal, patio de luces y caja de escalera, por donde tiene su entrada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Tiene como anexo el trastero señalado con el número 10 de su portal y la plaza de aparcamiento señalada con el número 21. Con relación a 100 enteros que se asigna a la totalidad del inmueble, representa una cuota en su valor, elementos comunes y gastos de 3.972 de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.869, libro 44, folio 234, finca 2.192.

Tipo para subasta: 1.876.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.-El Secretario.-9.245-A (71815).

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.796/1983-JM, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla (que litiga en concepto de pobre), contra don Fernando González Sánchez, doña Manuela Jiménez Gallardo, don Antonio Palomino Ceballos y doña María Victoria Hornero Noriga, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 1.387.500 pesetas pactada en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro referida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana ocho. Piso B, en planta segunda, de la casa en Sevilla, en calle Sol, 88 y 90, con entrada a través de la puerta I, por calle Sol y a través de la puerta II, por callejuela sin nombre ni salida, a la que entra por la calle Sol. Mide una superficie construida de 54,50 metros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tres terrazas. Linda, mirando al edificio desde la calle Sol: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la casa número 86 de la citada calle; izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes, y fondo, con patio común y elementos comunes. Le corresponde en propiedad el trastero número 5, existente en la azotea situada al fondo de la planta de ático, con una superficie aproximada de 2,50 metros cuadrados. Título: Pertenece de por mitad en pro indiviso a los cónyuges señores González Jiménez y Palomino Hornero, según la inscripción primera, al tomo 1.520, libro 8, sección 1.ª, folio 21, finca 294 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Dado en Sevilla a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.308-A (72291).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 646/1983, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra «Club de Natación de Sevilla» (que litiga en concepto de pobre), se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1985 y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y valor en licitación

Finca. Edificio conocido por lonja o almacén del bacalao, en Sevilla, calle Trastámara, 15, actual: con superficie de 967 metros 17 centímetros cuadrados. Finca 1.702 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folios 142 y 143, tomo 562, libro 45 de la sección segunda. Tiene inscrita obra nueva de ampliación y reformas. Fue adquirida por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, mediante escritura de 7 de abril de 1970, ante el Notario don Alfonso Cruz Auñón, y consta como condición resolutoria de destinarse a complejo deportivo.

Sale a licitación por el valor pactado de 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.309-A (72292).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Vicente Roquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Herrero Hernández y Amparo Martínez Salvador, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1986, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 31 de enero de 1986, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Local comercial situado a la derecha, entrando, en planta baja, del edificio número 32, en la prolongación de la calle del Remedio, de Sagunto. Ocupa una total superficie de 100 metros cuadrados. Finca registral número 14.679.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Roquera Oliver.—El Secretario.—4.477-D (72325).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 247 de 1982, a instancia de «Insecticidas Cóndor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gurra López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en la ciudad del Puerto de Santa María, calle Chanca, número 3, duplicado, de 219 metros cuadrados, haciendo frente a dicha calle y a finca de don Manuel Peinado León y edificación existente sobre dicho solar, de dos plantas, la baja dedicada a locales comerciales, y la alta a vivienda del propio demandado. Linda: El solar con finca de don Manuel Peinado León; por la izquierda, entrando, y además por este lado limita con finca de don Juan López Manzano; por su derecha, con resto de la finca de calle Chanca, número 3 quintuplicado, del Monasterio de la Visitación, y fondo, casa de la calle de la Ribera. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al libro 195, folio 171, finca 4.674, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en cuanto a la edificación existente sobre el solar.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—6.436-5 (71733).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 414/1984-B, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Luis Gutiérrez Prieto y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que es por lotes separados.

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 29 de noviembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de diciembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1986, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Derechos de traspaso del puesto número 39 del mercado central de Valladolid, dedicado a la venta de frutas y verduras al por mayor. Tasado pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Lote 2. Derechos de traspaso, del puesto número 6 del mercado central de Valladolid, dedicado a la venta de frutas y verduras al por mayor. Tasado pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.432-3 (71729).

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 568 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Luis Estévez Andrés y doña Flora González Collazo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana número 8 A. Vivienda en la sexta planta alta del edificio con entrada por la doblada de la travesía de Vigo, a la que todavía no tiene número de gobierno, y que es también el número 164 del camino de Ceboleira a San Roque, de esta ciudad de Vigo. Superficie de 71 metros cuadrados, y linda: Norte, camino público de Ceboleira a San Roque; sur, Leopoldo Vilarinho González y patio de luces, propio del edificio, de unos 28 metros cuadrados y huecos de escalera y ascensor; este, calle doblada de la travesía de Vigo, y oeste, el indicado patio de luces y de Waldo Pérez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 480 de Vigo, sección segunda, folio 188, finca 29.804, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 1.575.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la misma o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.278-D (71776).

## VIGO

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1985, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra Jesús Márquez Custodio y doña Erundina Márquez Mera, domiciliados en Berres-La Estrada, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 54 del plan general de la zona de concentración de Berres (La Estrada), rústica, terreno dedicado a labradío y secano, al sitio de Agro da Iglesia, Ayuntamiento de La Estrada, de superficie 20 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, en el tomo 427, libro 325, folio 53 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.435-5 (71732).

## ZARAGOZA

## Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254 de 1985-B, seguido a instancia de «F. Cáncer y Cebrián, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Jiménez, contra don Luis Murillo Blasco, camino de las Torres, número 35, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El día 19 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, en tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de tasación son los siguientes:

1. Departamento número 2.—Local en planta baja, que mide 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa número 14 de la calle Rodrigo Rebolledo; derecha, entrando, departa-

mento número 3; izquierda, casa número 3 de la calle Doctor Iranzo; espalda, departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.546, libro 1.152, sección segunda, folio 93, finca 57.478. Tasado en 4.800.000 pesetas.

2. Departamento número 3.—Local en planta baja, que mide 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa número 12 de la calle Rodrigo Rebolledo; derecha, entrando, casa número 4 de la calle Rafael Samper; izquierda, departamento número 2, y espalda, departamento número 4. Inscrita al tomo 2.546, libro 1.152, folio 96, finca 57.480 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasado en 4.800.000 pesetas.

3. Departamento número 4.—Local en planta baja, que mide 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa número 55 de la avenida de Compromiso de Caspe; derecha, entrando, departamento número 1; izquierda, casa número 2 de la calle Rafael Samper, y espalda, departamento número 3. Inscrita al folio 99, tomo 2.546, libro 1.152, finca 57.482 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasado en 4.800.000 pesetas.

4. Departamento número 1.—Local en planta baja, que mide 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa número 57 de la avenida Compromiso de Caspe; derecha, entrando, casa número 1 de la calle Doctor Iranzo; izquierda, departamento número 4, y espalda, departamento número 2. Inscrita al tomo 2.546, libro 1.152, folio 90, finca 57.476 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasado en 4.800.000 pesetas.

5. Departamento número 2.—Local de la derecha, en la planta primera o baja, que mide 143 metros cuadrados y linda: Frente, avenida de las Fuentes, hoy Compromiso de Caspe; derecha, entrando, casa número 59 de la misma avenida y número 1 de Doctor Iranzo; izquierda, patio de escalera y departamento número 1, y fondo, patio de luces. Inscrita al tomo 2.551, libro 1.154, sección segunda, finca 57.505 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Total, salvo error u omisión: 23.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—17.021-C (72481).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1985, seguido en este Juzgado, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste, contra «Inmobiliaria Salduie, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados de la demandada, que con su valor de tasación se describirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de tasación.

Segunda.—El remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en Secretaría, haciendo constar: Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a la

tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 19 de diciembre siguiente, en ésta no serán las posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1986 y será sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas la consignación será el 10 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación.

#### Fincas hipotecadas

1. Solar A y G, parcela 2, área 9, naturaleza urbana, situación zona residencia Rey Fernando de Aragón, de Zaragoza, de 1.620 metros cuadrados, de los que son edificables 1.000 metros cuadrados, estando el resto destinados a espacios verdes de propiedad privada.

Inscrita al tomo 1.265, libro 485, folio 41, finca 28.096.

Tasada a efectos de subasta en 13.700.000 pesetas.

2. Una participación de 36,25 enteros por 100 de la siguiente finca: Solar B, parcela 2, área 11, naturaleza urbana, situación en zona residencial Rey Fernando de Aragón, de Zaragoza, de 800 metros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados son edificables, estando el resto destinado a zona verde de propiedad privada.

Inscrita al tomo 1.269, libro 489, folio 135, finca 28.322.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Las demás características registrales obran en autos y la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.863-C (71768).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 147 de 1982, a instancia del actor, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra Compañía Mercantil Helva y don Arturo Beltrán Picapeo, con domicilio en Via César Augusto, 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, y estando los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 17 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica de regadío, en término de Utebo (Zaragoza), partida de Malpica, de unas 46 áreas de superficie. Linda: Al norte y oeste, con terrenos de «Belva, Sociedad Anónima»; sur, con carretera de Zaragoza a Logroño, y al este, con resto de la finca. Finca número 5.952, tomo 1.693, folio 56, libro 112 de Utebo, Registro III. Tasada en 4.600.000 pesetas.

2. Solar, en término de Utebo (Zaragoza), partida de Malpica, de 17.002 metros cuadrados. Linda: Al norte, con riego; sur, con finca de «Belva, Sociedad Anónima»; al este, con hermanos Fernández y hermanos Gimeno, y al oeste, con finca de «Belva, Sociedad Anónima» y avenida de Navarra. Inscrito al tomo 1.914, folio 164, finca 6.682. Tasado en 95.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.862-C (71767).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 524/1985-A, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don Cesáreo de Miguel Serrano, se anuncia la venta pública del bien que se dirá, siendo preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de diciembre de 1985 no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda subasta: Caso de no haber postura admisible en la primera, el día 3 de enero de 1986. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior.

Tercera subasta: Si tampoco hubiere postura admisible en la segunda, el día 3 de febrero de 1986 será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Número 32. Piso 8.º, letra B, del bloque número 4, hoy número 17, de la calle Nobleza Baturra, en la octava planta superior; ocupa unos 58,33 metros cuadrados de superficie útil, según título, y según clasificación definitiva, de 59,35 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 2,05 enteros por 100. Forma parte de un grupo de edificios emplazados en el polígono 52 de esta ciudad, partida Soto del Cañar o del Vado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo 1.127 del archivo, libro 400 de la sección 3.ª, folio 101, finca 24.442.

Valorado a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—9.247-A (71817).

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.591-C de 1984, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora señora Franco, contra don José Luis Esteban Pasamón y doña María Iluminada Martínez Castejón, domiciliados en Illueca (Zaragoza), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Sótano. Se halla situado a 2,70 metros del nivel inferior al de la calle. Tiene una superficie total construida de 567,36 metros cuadrados. Tiene acceso mediante rampa situada en la parte izquierda del frente de la edificación, y, con arreglo a ella: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, Antonio Pinilla; izquierda, Vicente Tobajas, y al fondo, Vicente Vicente. Sobre él se hallan los locales comerciales de la planta baja, el zaguán de acceso a las viviendas y los patios de luces. Le corresponde una cuota del 10 por 100 en el total del edificio.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50, folio 20, finca número 5.043, inscripción primera.

Valorado en 4.800.000 pesetas.

2. Local comercial, derecha. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 231,74 metros cuadrados. Su entrada está situada a la derecha del zaguán de acceso a las viviendas y, con arreglo a ella, linda: Frente, calle de Mayor; derecha, entrando, Antonio Pinilla; izquierda, zaguán de acceso a las viviendas y patio de luces posterior; fondo, Vicente Vicente. Le corresponde una cuota de participación del 15 por 100 en el total del edificio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50, folio 22, finca número 5.044, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Local comercial, izquierda. Está situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 158,80 metros cuadrados. Tienen su acceso a la izquierda del portal de entrada a las viviendas y, con arreglo a él, linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, zaguán de acceso a las viviendas y patio de luces posterior y local comercial derecha. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100 sobre el total del inmueble.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.438, libro 50, folio 24, finca número 5.045, inscripción primera.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

Forman parte de una casa sita en Illueca (Zaragoza), calle Mayor, números 7-9-11, de 615 metros cuadrados de extensión superficial construida.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—9.249-A (71819).

**JUZGADOS DE DISTRITO****SAN SEBASTIAN DE LOS REYES***Cédula de citación*

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue por insultos con el número 980/1984, en el que figura como denunciado Rodolfo Toledo García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Barrionuevo, número 17, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 27 de noviembre próximo y su hora de las once comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rodolfo Toledo García, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 8 de octubre de 1985.—La Secretaria.—15.267-E (72060).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 444 de 1985, por lesiones en accidente en el que figura como lesionada Isabel Maniz Revilla, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Gomeznarro, número 178, 4.º A, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado dictar a dicha lesionada, a fin de que el día 27 de noviembre próximo y su hora de las once cincuenta comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Isabel Maniz Revilla, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de octubre de 1985.—La Secretaria.—15.268 (72061).

**ANULACIONES****Juzgados civiles**

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 72 de 1982 con fecha 12 de abril de 1985, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado José Antonio Abril Arenas, nacido en Villanueva Mesías, hijo de Antonio y de Concepción, profesión Fotógrafo, estado casado, toda vez que el procesado ha sido habido.

Madrid, 26 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.562 (67199).

★

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Instrucción de la ciudad de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en el sumario ordinario seguido en este Juzgado con el número 62/1982, sobre robos y receptación, he dejado sin efecto la orden de busca y captura del procesado Angel

Domingo Val Carreres, hijo de Teodoro y Clara, casado con María Chatarro, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Alberique, calle Villanueva de Castellón, 28, cuarta, por haber sido hallado.

La requisitoria se publicó en este «Boletín Oficial» el día 11 de agosto de 1983 con el número 1.521.

Alzira, 18 de septiembre de 1985.—El Juez Miguel Peris Alonso.—El Secretario, P. S., C. González.—1.535 (65844).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía cancela y deja sin efecto las requisitorias en su día cursadas en procedimiento oral número 186 de 1984, sobre hurto de uso y referentes al acusado Hilario Santiago Heredia, por haber sido capturado y reducido a prisión.

Gandía, 10 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.534 (65843).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía deja sin efecto las requisitorias en su día publicadas relativas a la acusada en PELO número 10 de 1984, remedios Sánchez Andrés, por haber sido capturada.

Gandía, 20 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.532 (65841).

★

Por la presente que se expide en méritos del sumario número PE 52 del año 1982, seguido por este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de junio de 1985 interesando la busca y captura del procesado Lorenzo Rodríguez Navarro, hijo de Lorenzo y de María Paz, natural de Gijón y vecino de la misma, por haber sido habido.

Figueras, 14 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.525 (65834).

★

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes dadas en 14 de mayo de 1985, para la busca y captura del penado Luis del Moral González, nacido en Madrid, el 29 de diciembre de 1933, hijo de Antonio y de Amalia, soltero, Camarero, vecino de Madrid, por haber sido habido y reducido a prisión. Acordado en sumario número 50 de 1980, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 1, seguido en su contra por el delito de hurto.

Albacete, 10 de septiembre de 1985.—La Secretaria de Sala.—1.514 (65823).

★

El Juez del Juzgado número 1 de Figueras hace saber: Que por la presente y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de mayo del corriente año 1985 interesando la busca y captura del acusado, cuya identificación consta en el recuadro, por haber sido habido el indicado.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado.

Referencia. Procedimiento: Preparatorias 0183/1983.

Nombre y apellidos: Francisco Mata Martínez. Documento nacional de identidad: No consta. Naturaleza: Reus. Fecha de nacimiento: 13 de noviembre de 1951. Hijo de Paulino y de Isabel.

Estado: Soltero. Profesión: Marinero. Con domicilio en Cervantes, número 5, Tarragona.

Figueras, 9 de septiembre de 1985.—El Juez Instructor.—El Secretario.—1.559 (67196).

★

El Juez del Juzgado número 1 de Figueras hace saber: Que por la presente y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 31 de octubre de 1984 interesando la busca y captura del acusado, cuya identificación consta en el recuadro, por haber sido habido el indicado.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado.

Referencia. Procedimiento: Preparatorias 0297/1983.

Nombre y apellidos: Victoriano González Palte. Documento nacional de identidad: No consta. Naturaleza: Puerto de la Selva. Fecha de nacimiento: 13 de junio de 1933. Hijo de Carlos y de Dolores. Estado: Casado. Profesión: Contratista. Con domicilio en Mollet Peralada, sin número. Figueras.

Figueras, 2 de septiembre de 1985.—El Juez Instructor.—El Secretario.—1.558 (67195).

★

El Juez del Juzgado número 1 de Figueras hace saber: Que por la presente y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de abril de 1984 interesando la busca y captura del acusado, cuya identificación consta en el recuadro, por haber sido habido el indicado.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado.

Referencia. Procedimiento: Preparatorias 0232/1983.

Nombre y apellidos: Fortunato Marcos Pérez. Documento nacional de identidad: No consta. Naturaleza: Vilasida Valdavia (Palencia). Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1935. Hijo de Segundino y de Antonia. Estado: Casado. Profesión: No consta. Con domicilio en Estocolmo, 7, Benidorm.

Figueras, 5 de septiembre de 1985.—El Juez Instructor.—El Secretario.—1.557 (67194).

★

El Juez del Juzgado número 1 de Figueras hace saber: Que por la presente y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de mayo de 1985 interesando la busca y captura del acusado, cuya identificación consta en el recuadro, por haber sido habido el indicado.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado.

Referencia. Procedimiento: Sumario urgente 0020/1985.

Nombre y apellidos: Juan Bautista Guillén. Documento nacional de identidad: No consta. Naturaleza: Lora del Río (Sevilla). Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1950. Hijo de Salvador y de Gracia. Estado: Casado. Profesión: Camarero. Con domicilio en Cort Real, número 14, segundo, Gerona.

Figueras, 2 de septiembre de 1985.—El Juez Instructor.—El Secretario.—1.556 (67193).